



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

RESOLUCION NUMERO 18

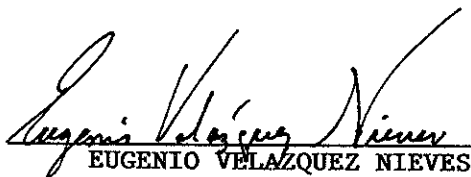
SERIE: 1992-93

Presentado por: Administración

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A DONAR QUINIENTOS (\$500.00) DOLARES A LA ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO CONSEJO JUANADINO PRO-FESTEJOS DE REYES, INC.; Y PARA OTROS FINES:


- POR CUANTO : La Administración Municipal desea apoyar a entidades que se dediquen a fomentar al desarrollo profesional, cívico y cultural de nuestra isla.
- POR CUANTO : El Consejo Juanadino Pro-Festejos de Reyes, Inc. es una entidad sin fines de lucro debidamente registrada en el Departamento de Estado (Núm. de Registro 10,170) la cual lleva a cabo actividades a fines de fomentar nuestras tradiciones Navideñas.
- POR CUANTO : La Ley 81 aprobada el 30 de agosto de 1991, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en el Artículo 5.006, inciso d, faculta a la Asamblea, con la aprobación de por lo menos dos terceras (2/3) partes del número total de los miembros de ésta, autorizar donativos de fondos y propiedades municipales a entidades o agrupaciones privadas sin fines de lucro, y no sean partidistas ni agrupaciones con fines político, dedicadas a actividades de interés público, que promuevan el interés general de la comunidad siempre y cuando la cesión no interrumpa las funciones propias del Municipio.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Alcalde para que a su vez autorice al Director de Finanzas a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo el pago de quinientos (\$500.00) dólares como donativo a la entidad sin fines de lucro Consejo Juanadino Pro-Festejos de Reyes, Inc.
- SECCION 2da : Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Alcalde.
- SECCION 3ra : Copia de la misma será enviada al Comisionado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 12 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1993.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1993 Y APROBADA POR MI A LOS 13 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1993.


CÁRLOS APONTE SILVA
ALCALDE

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 18, Serie 1992-93 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 12 de abril de 1993 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Table with 2 columns of names: Hon. Eugenio Velázquez Nieves, Hon. Carmen I. Batalla Alamo, Hon. José B. Canino Laporte, Hon. David Pérez Gómez, Hon. Elsa Rivera Pérez, Hon. Miguel A. Rodríguez Cruz, Hon. Félix Medina Serrano, Hon. Angel Acevedo Bernard, Hon. Catalino Ramos O'Neill, Hon. Josué Vergara Cartagena, Hon. Sandra Ramos Cotto, Hon. Sonia Luque Vázquez, Hon. Roberto Velázquez Nieves

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. Graciliano Pérez Román

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 13 de abril de 1993.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 13 de abril de 1993.

Digna E. Guzmán López
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO